



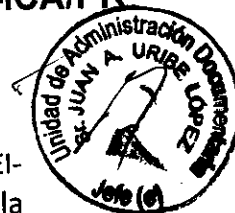
Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0544

- 2012 - GORE-ICA/PR

Ica, 06 DIC. 2012



Visto el Oficio N° 1665-2012-GORE-ICA-DREI-UGEL-P-AGI/D mediante el cual la Unidad Ejecutora 304 Educación Pisco solicita la incorporación de mayores fondos recursos en el presupuesto Institucional 2012, y asimismo incorporación de saldo de balance correspondiente al ejercicio fiscal 2011 por la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°1665--2012-GORE-ICA-DREI-UGEL-P-AGI/D la Unidad Ejecutora 304 Educación Pisco solicita la incorporación de mayores recursos ascendentes a **QUINCE MIL CIENTOTRECE Y 00/100 NUEVOS SOLES (15,113.00)** por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el artículo 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad mayores fondos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial; asimismo establece que los recursos financieros, distintos a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal, constituyen Saldos de Balance, los mismos que pueden ser incorporados durante la ejecución en el presupuesto de la Entidad, bajo la modalidad de incorporación de mayores fondos que se generen por el incremento de los Créditos presupuestarios;

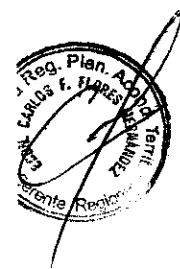
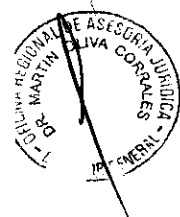
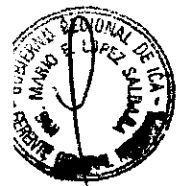
De conformidad con lo establecido en el 42º numeral 42.1 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Sub-Gerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Objeto

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2012 y incorporación de Saldo de Balance hasta por la suma de



AACU

SESENTENTI CUARTO MIL NOVECIENTO CINCUENTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (\$/.64,952.00), de acuerdo al siguiente detalle:

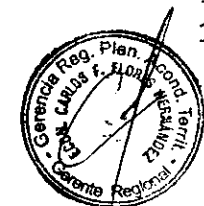


INGRESOS

En Nuevos Soles

FTE. FTO.
RUBRO

: 2 Recursos Directamente Recaudados
: 09 Recursos Directamente Recaudados



1	: Ingresos Presupuestarios	64,952.00
13.	: Venta de Bienes y Servicios	15,088.00
1.3.2.	: Derechos y Tasa Administrativo	15,088.00
1.3.2.3.	: Derechos Administrativo Educación	15,088.00
1.3.2.3.1	: Derechos Administrativo Educación	15,088.00
1.3.2.3.1.99	: Otros Derechos Administrativo	15,088.00
1.5.	: Otros Ingresos	25.00
1.5.1.	: Rentas de la Propiedad	25.00
1.5.1.1.	: Renta de la Propiedad Financieras	25.00
1.5.1.1.1.	: Interese	25.00
1.5.1.1.1.1.	: Intereses por Depósitos Distinto	25.00
1.9.0	: Saldo de Balance	49,839.00
1.9.1	: Saldo de Balance	49,839.00
1.9.1.1	: Saldo de Balance	49,839.00
1.9.1.1.1	: Saldo de Balance	49,839.00
1.9.1.1.1.1	: Saldo de Balance	49,839.00

TOTAL INGRESOS

64,952.00

=====

El desagregado del Ingreso, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Especifica del Ingreso por Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios, se presentan en el Anexo adjunto, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA

PLIEGO

FTE. FTO.

UNIDAD EJECUTORA

: Instancias Descentralizadas
: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica
: 2 Recursos Directamente Recaudados
: 001 Sede Ica



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0544

- 2012 - GORE-ICA/PR

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 02 Acciones Centrales
PRODUCTO / PROYECTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5.000003 Asesoramiento y Apoyo
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Directamente Recaudados



5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

64,952.00

64,952.00

TOTAL

64,952.00

TOTAL PLIEGO

64,952.00

Artículo 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitara a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

Artículo 3º.- Notas para Modificación

Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario siguientes de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Sub-Gerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Ing. JOSE L. HUASASQUICHE GUTIERREZ
Presidente Regional (e)